

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Secretaría General

Actas y resoluciones de Concejo

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Ordinaria	Acta No. 010 del 04 de julio de 2019	<a href="#">Acta No. 010 del 04 de julio de 2019</a>	1.- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación.	Acta No. 010 del 04 de julio de 2019	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<a href="#">Resolución No. 041-GADMCJS-2019</a>
			2.- Aprobar el acta No. nueve (009) correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día jueves 27 de junio de 2019, sin ninguna observación.			<a href="#">Resolución No. 042-GADMCJS-2019</a>
			3.- Por unanimidad, dar por conocidos los trasposos de crédito autorizados por el Ejecutivo a través de las reformas presupuestarias No. 35 y 39.			<a href="#">Resolución No. 043-GADMCJS-2019</a>
			4.- Por unanimidad aprobar en segunda instancia la segunda reforma a la ordenanza que reglamenta la entrega del informe para los actos judiciales y extrajudiciales de partición de bienes inmuebles en el cantón La Joya de Los Sachas, de conformidad con el anteproyecto presentado para el efecto.			<a href="#">Resolución No. 044-GADMCJS-2019</a>
			5.- Disponer que por Secretaría General se proceda con el trámite de sanción y publicación en la Gaceta Judicial y la web institucional.			<a href="#">Resolución No. 044-GADMCJS-2019</a>
			6.- Disponer que en el menor tiempo posible la Dirección de Cultura presente para conocimiento del cuerpo colegiado el proyecto de la programación cultural, turística, recreativa y gastronómica por las efemérides cantonales 2019.			<a href="#">Resolución No. 045-GADMCJS-2019</a>
Ordinaria	Acta No. 011 del 11 de julio de 2019	<a href="#">Acta No. 011 del 11 de julio de 2019</a>	1.- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación.	Acta No. 011 del 11 de julio de 2019	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<a href="#">Resolución No. 046-GADMCJS-2019</a>
			2.- Aprobar el acta No. diez (010) correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día jueves 04 de julio de 2019, sin ninguna observación.			<a href="#">Resolución No. 047-GADMCJS-2019</a>
			3.- Dejar pendiente el punto para que sea tratado en una próxima sesión en vista que los solicitantes de la comisión general no se encuentran presentes.			<a href="#">Resolución No. 048-GADMCJS-2019</a>
			4.- Por unanimidad aprobar en segunda instancia la segunda reforma a la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Cantonal, Comisiones, Delegaciones y Representaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, con las siguientes observaciones que deberán ser incorporadas en el texto definitivo: 1.- En el inciso segundo del numeral 3 del artículo 27, elimínese la palabra "abstención". 2.- Después del capítulo VIII, incorpórese un capítulo adicional que dirá: <b>CAPITULO IX</b> <b>DE LAS REMUNERACIONES.</b> 2.1.- La remuneración del Ejecutivo de la institución será la determinada por el Ministerio del Trabajo, la misma que será de cumplimiento y aplicación obligatoria. 2.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 358 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, las concejales y concejales principales, como dignatarios de elección popular por el desempeño de las funciones atribuidas en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, percibirán su remuneración mensual que será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del Ejecutivo Municipal que será cancelada observando lo dispuesto en los artículos 23 literal b), 96, 103, 104 y 106 de la Ley Orgánica de Servicio Público. En caso que una Concejala alterna o Concejel alterno se haya principalizado temporalmente en reemplazo de su principal, percibirá la remuneración mensual respectiva; y en caso de que su actuación sea por una fracción del mes, percibirá la parte proporcional de la remuneración mensual de su principal. 2.3.- El Alcalde y las Concejales y Concejales, en su calidad de servidores públicos, tendrán derecho a percibir todos los ingresos complementarios legalmente establecidos en la legislación laboral ecuatoriana y los que a futuro se establecieron". 3.- Después del artículo 86, incorpórese una Disposición Derogatoria que dirá: "Única.- Deróguese la Ordenanza que Reglamenta el Pago de Remuneraciones a los Concejales y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de Los Sachas". 4.- Después de la Disposición Derogatoria, incorpórese una Disposición Final que dirá "Única.- Dispónese que el plazo máximo de treinta días contados a partir de la aprobación de la presente reforma, el Procurador Síndico Municipal presente para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal la codificación de la Ordenanza original y sus reformas". 5.- Disponer que por Secretaría General se notifique al Procurador Síndico Municipal, Jefe de Talento Humano y Directora Financiera para su fiel cumplimiento. 6.- Por unanimidad respetar todas las adjudicaciones realizadas por la anterior administración municipal y por ende las escrituras ya existentes y el derecho adquirido por los beneficiarios de la adjudicación que aún no cuentan con el título escriturario por cuanto están concluyendo con su obligación de pago, para quienes se les tramitará sus escrituras una vez que hayan terminado de pagar en su totalidad. 7.- En vista que el programa Solidario I no cuenta con la provisión de los servicios básicos y los accesos, se suspende indefinidamente la adjudicación de los lotes sobrantes hasta cuando la actual administración municipal cuente con los lineamientos que permitan atender con los servicios básicos y accesos a todos los lotes que son parte del programa, salvo para casos de reubicación motivado por casos de emergencias. 8.- Que en el programa Solidario I sin embargo de que el mismo no cuenta con todas las exigencias legales contempladas en los artículos 424 y 470 del COOTAD y reconociendo que los actuales propietarios de los lotes no son responsables de las omisiones cometidas por la administración municipal en la cual fue aprobado, se plantea el cronograma de atención mediante la siguiente planificación: Primero: Se abrirá las vías en los sectores en los cuales ya existan asentamientos humanos. Segundo: Se ejecutará el proyecto de lastrado de dichas vías. Tercero: Se contratará los estudios de factibilidad para la provisión de los servicios básicos y los accesos. Cuarto: Se tramitará el financiamiento para la provisión de los servicios básicos y los accesos. Quinto: Una vez que se cuente con el financiamiento se ejecutará la construcción de los servicios básicos y los accesos. 9.- En lo referente al programa Solidario II que previo a resolver, el Departamento de Planificación deberá remitir un informe técnico ampliado en el cual se haga constar la viabilidad para la ejecución del proyecto, informe que deberá estar respaldado con el informe técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos de la institución. 10.- En lo concerniente al programa Solidario III que al no existir información alguna en los archivos de la institución, dar por conocido y ordenar el archivo del mismo. 11.- Autorizar al Procurador Síndico Municipal, tramitar el otorgamiento de escrituras a los beneficiarios de la adjudicación que presenten el certificado de haber cancelado en su totalidad el valor correspondiente a la venta de los lotes. 12.- Disponer que a través de Participación ciudadana se coordine con los integrantes del Ejecutivo y el Legislativo de la institución para convocar a una reunión de trabajo con todos los beneficiarios del programa Solidario I con la finalidad de hacerles conocer el verdadero estado en que se encuentra el proyecto y buscar las alternativas de solución más urgentes para quienes habitan allí. 13.- Disponer que la Comisión responsable en coordinación con la Dirección de Cultura, continúen con la programación observando el presupuesto asignado para el proyecto de la programación cultural, turística, recreativa y gastronómica por las efemérides cantonales 2019 que se ejecutará en la semana del lunes 05 de agosto al viernes 09 de agosto de 2019, manteniendo la programación deportiva con la participación del Club de fútbol profesional Anaconda.			<a href="#">Resolución No. 048-GADMCJS-2019</a>
			1.- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación.			<a href="#">Resolución No. 049-GADMCJS-2019</a>
			2.- Aprobar el acta No. once (011) correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día jueves 11 de julio de 2019, sin ninguna observación.			<a href="#">Resolución No. 050-GADMCJS-2019</a>
			3.- Autorizar para que el responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos, planifique un simulacro de evacuación dentro de la institución ante un eventual sismo, pudiendo disponer del tiempo que sea necesario.			<a href="#">Resolución No. 050-GADMCJS-2019</a>
			4.- Autorizar para que el responsable de la Unidad de Riesgos realice la selección del personal que deberá formar parte de los eventos de capacitación, quienes formarán parte del grupo de apoyo que deberá ser debidamente capacitado, para lo cual los Directores y Jefes Inmediatos del personal seleccionado, deberán dar todas las facilidades necesarias.			<a href="#">Resolución No. 050-GADMCJS-2019</a>
			5.- Disponer que la Dirección Financiera haga constar un rubro destinado para equipamiento para la Unidad de Gestión de Riesgos, lo cual permitirá la adquisición de implementos necesarios para dar atención oportuna ante una eventualidad que pudiera suceder tomando en consideración que el cantón La Joya de Los Sachas, se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo.			<a href="#">Resolución No. 050-GADMCJS-2019</a>
			6.- Por unanimidad disponer que la Comisión de Planificación y Presupuesto conjuntamente con el personal técnico de la Dirección de Planificación, realice la inspección y emita el informe respectivo.			<a href="#">Resolución No. 050-GADMCJS-2019</a>
			7.- Disponer que por Secretaría General se notifique al Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto para su fiel cumplimiento.			<a href="#">Resolución No. 051-GADMCJS-2019</a>
			8.- Por unanimidad respaldar para que los diferentes eventos que son parte del proyecto de la programación cultural, turística, recreativa y gastronómica por las efemérides cantonales 2019 que se ejecutará en la semana del lunes 05 de agosto al viernes 09 de agosto de 2019, se realicen en las instalaciones de la plaza cívica siendo responsabilidad de todos los servidores de la institución, cuidar la integridad de las instalaciones de la obra pública.			<a href="#">Resolución No. 052-GADMCJS-2019</a>
			Ordinaria			Acta No. 12 del 18 de julio de 2019
2.- Aprobar el acta No. once (011) correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día jueves 11 de julio de 2019, sin ninguna observación.	<a href="#">Resolución No. 053-GADMCJS-2019</a>					
3.- Autorizar para que el responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos, planifique un simulacro de evacuación dentro de la institución ante un eventual sismo, pudiendo disponer del tiempo que sea necesario.	<a href="#">Resolución No. 054-GADMCJS-2019</a>					
4.- Autorizar para que el responsable de la Unidad de Riesgos realice la selección del personal que deberá formar parte de los eventos de capacitación, quienes formarán parte del grupo de apoyo que deberá ser debidamente capacitado, para lo cual los Directores y Jefes Inmediatos del personal seleccionado, deberán dar todas las facilidades necesarias.	<a href="#">Resolución No. 054-GADMCJS-2019</a>					
5.- Disponer que la Dirección Financiera haga constar un rubro destinado para equipamiento para la Unidad de Gestión de Riesgos, lo cual permitirá la adquisición de implementos necesarios para dar atención oportuna ante una eventualidad que pudiera suceder tomando en consideración que el cantón La Joya de Los Sachas, se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo.	<a href="#">Resolución No. 054-GADMCJS-2019</a>					
6.- Por unanimidad disponer que la Comisión de Planificación y Presupuesto conjuntamente con el personal técnico de la Dirección de Planificación, realice la inspección y emita el informe respectivo.	<a href="#">Resolución No. 055-GADMCJS-2019</a>					
Extraordinaria	Acta No. 13 del 22 de julio de 2019	<a href="#">Acta No. 13 del 22 de julio de 2019</a>	1.- Por unanimidad, aprobar el proyecto que asciende al monto total de 565,800.36 dólares americanos valor dentro del cual no se encuentra incluido el IVA, siendo el monto total incluido el IVA de 633,696.40 dólares americanos desglosados de la siguiente forma: Expo Feria 167,857.14 dólares más el IVA; Cultura 260,042.21 dólares más el IVA; Nacionalidades 57,604.68 dólares más el IVA; y, Turismo 80,296.32 dólares más el IVA, siendo preciso señalar que es la primera ocasión en que dentro de este tipo de eventos se realiza una asignación significativa de recursos para las Nacionalidades.	Acta No. 13 del 22 de julio de 2019	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<a href="#">Resolución No. 057-GADMCJS-2019</a>
			2.- Disponer que al proyecto se le realice previamente los siguientes ajustes: 1.- Que se le adjunte los anexos con el detalle de los responsables de cada uno de los eventos a desarrollarse tomando en consideración la designación realizada por el Órgano Legislativo Municipal a la señora y señores Concejales para que coordinen en cada una de las actividades. 2.- Que se le adjunte el plan de contingencia.			<a href="#">Resolución No. 057-GADMCJS-2019</a>
			3.- Exhortar a la máxima autoridad para que disponga continuar en forma inmediata y urgente con el proceso de contratación.			<a href="#">Resolución No. 057-GADMCJS-2019</a>
			1.- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación.			<a href="#">Resolución No. 058-GADMCJS-2019</a>
			2.- Aprobar el acta No. doce (012) correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día jueves 18 de julio de 2019, sin ninguna observación.			<a href="#">Resolución No. 059-GADMCJS-2019</a>
			3.- Aprobar el acta No. trece (013) correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el día lunes 22 de julio de 2019, con la siguiente observación: En el artículo uno de la resolución No. 057-GADMCJS-2019, por unanimidad, se resuelve reconsiderar parcialmente y eliminar el desglose de los valores de cada uno de los eventos que será parte de las celebraciones culturales y turísticas por el XXXI aniversario de creación del cantón La Joya de Los Sachas, quedando por tanto el artículo uno de la resolución de la siguiente forma: "Por unanimidad, aprobar el proyecto que asciende al monto total de 565,800.36 dólares americanos valor dentro del cual no se encuentra incluido el IVA, siendo el monto total incluido el IVA de 633,696.40 dólares americanos, debiendo señalar que es la primera ocasión en que dentro de este tipo de eventos se realiza una asignación significativa de recursos para las Nacionalidades".			<a href="#">Resolución No. 059-GADMCJS-2019</a>

Ordinaria	Acta No. 14 del 25 de julio de 2019	<a href="#">Acta No. 14 del 25 de julio de 2019</a>	<p>4.- Disponer al Director de Planificación y al Procurador Síndico Municipal que coordinadamente realicen el seguimiento y emitan un informe que permita incorporar a la Lotización Magisterio y las demás que existan del mismo tipo al igual que los asentamientos humanos, a los barrios ya existentes, para lo cual Planificación, deberá presentar el proyecto de la nueva delimitación de los barrios que resulten afectados para que el Órgano Legislativo Municipal, en observancia de lo determinado en el artículo 57 literal z) del COOTAD, apruebe la nueva delimitación de los barrios de la parroquia urbana del cantón.</p> <p>5.- Disponer que el proyecto de ordenanza de delimitación de los barrios y/o sus reformas, previo a su aprobación sean socializadas con la mesa de barrios.</p> <p>6.- Disponer que se entregue a la Mesa de Barrios una copia de la Ordenanza de solares montosos.</p> <p>7.- Disponer a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado que realice el recorrido por el barrio La Magdalena II y se atienda la queja ciudadana de que las aguas servidas están desbordándose en dicho lugar y se dé una urgente solución.</p> <p>8.- Disponer a la Dirección de Obras Públicas que en atención al pedido del representante del barrio Sol de Oriente, se realice el seguimiento para dar el apoyo que sea necesario para la ejecución del proyecto de construcción de un puente que una con los barrios aledaños, el mismo que dicen tener presentado en el Gobierno Provincial de Orellana.</p> <p>9.- Disponer a las Direcciones de Obras Públicas y Agua Potable y Alcantarillado para que coordinadamente realicen la inspección en el barrio Miraflores a efectos de verificar el presunto taponamiento de las alcantarillas de aguas lluvias y de ser el caso optar por la solución inmediata.</p> <p>10.- Disponer al Secretario General que remita copias a Participación Ciudadana, de la documentación que ingresan los comisionados referente a la conformación de la Mesa de Barrios.</p> <p>11.- Por unanimidad dar por conocidos los trasposos de crédito autorizados por el Ejecutivo Municipal mediante las reformas No. 41 y 42 al presupuesto prorrogado de la institución.</p> <p>12.- Por unanimidad respaldar el proyecto "Vigilante Seguro" liderado por el Sargento de Policía Hugo Pozo, Coordinador de la Policía Comunitaria del Distrito Sacha y delegar a la Directora Administrativa de la institución para que coordine con el Sargento de Policía Hugo Pozo a efectos de determinar el monto hasta el cual pueda la entidad municipal realizar la inversión.</p> <p>13.- Disponer que por Secretaría General se notifique al Sargento de Policía Hugo Pozo y a la Directora Administrativa de la institución para su cabal cumplimiento.</p> <p>14.- Por unanimidad respaldar las programaciones de motocross y 4x4 de la forma inicialmente para que los diferentes eventos que son parte del proyecto de la forma programada por los organizadores y por tanto interponer sus buenos oficios ante las autoridades competentes para que las programaciones en referencia, no tengan restricciones de ninguna naturaleza.</p>	Acta No. 14 del 25 de julio de 2019	Concejo Municipal de La Joya de los Sachas	<a href="#">Resolución No. 060-GADMCJS-2019</a> <a href="#">Resolución No. 061-GADMCJS-2019</a> <a href="#">Resolución No. 062-GADMCJS-2019</a> <a href="#">Resolución No. 062-GADMCJS-2019</a> <a href="#">Resolución No. 063-GADMCJS-2019</a>
LINK PARA DESCARGAR LAS ACTAS Y RESOLUCIONES						
<a href="#">Ordenanzas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas</a>						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						

**NOTA:** En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del año que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno